

Grupos de la sociedad civil defienden la reforma política

Claire Launay¹

El proyecto de Acto Legislativo “por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia”² sigue siendo el debate más importante del último periodo legislativo. Por un lado reglamenta la personería jurídica de los partidos políticos, la inscripción de los candidatos a elecciones del Congreso³ y el financiamiento de los partidos⁴. Por otro lado, y esto representa el corazón de la reforma, prevé las sanciones a los partidos políticos “*por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico (...)*”⁵ en particular la pérdida de la curul para el congresista investigado (silla vacía) y la cancelación de la personería jurídica cuando el partido pierde más del 50% de sus miembros en el Senado y en la Cámara.

El jueves 22 de mayo, durante la audiencia pública de la Comisión Primera del Senado de la República, el Grupo de Interés sobre la Reforma Política (GIREPO) compuesto por académicos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil como Congreso Visible y la Misión de Observación Electoral –MOE - entre otros, expuso de nuevo sus recomendaciones con respecto al proyecto de Acto Legislativo sobre la Reforma Política e invitó a su aprobación. Este mismo grupo había intervenido ya el primero de abril de 2008 durante la audiencia pública de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Estas recomendaciones resultan de un seguimiento riguroso del tránsito del acto legislativo en las distintas instancias del parlamento y tienen lugar en un contexto de fuerte cuestionamiento de las instituciones democráticas colombianas. Por esta última razón esta reforma ha despertado tanto interés en los defensores de una “responsabilidad política de los partidos políticos”⁶. ¿Cuáles son las motivaciones de las organizaciones de la sociedad civil al defender esta reforma política? y ¿Qué tipo de participación política implica?

Una motivación: la responsabilidad política de los partidos políticos

En el contexto de la llamada “parapolítica”, que las sanciones a los congresistas y sus partidos políticos figuren en la Constitución justifica de por sí – según el GIREPO- la aprobación de la Reforma Política. Sin embargo, el GIREPO no está plenamente satisfecho con estas sanciones previstas y va más allá. Estas organizaciones recomiendan, por ejemplo que la silla sea “congelada” desde el momento en que se abre una investigación por vínculos con grupos armados y no como lo estipula el texto una vez que resulte la sentencia, (de lo contrario

¹ Historiadora. Responsable del programa América latina del Instituto francés de Investigación y debate sobre la gobernanza (IRG) www.institut-gouvernance.org/flag

² Texto definitivo plenaria al proyecto de acto legislativo N°. 047/07 – Cámara – 14/07 – Senado – “por el cual se reforman algunos artículos de la constitución política de Colombia”. (segunda vuelta), aprobado en segundo debate en la sesión plenaria de la Cámara de representantes del día 29 de abril de 2008 en www.camara.gov.co

³ Artículo 2 (reforma del artículo 108 de la Constitución Política) del proyecto de acto legislativo N°. 047/07

⁴ Artículo 4 (reforma del artículo 109 de la Constitución Política) del proyecto de acto legislativo N°. 047/07

⁵ Artículo 3 (Incluye el Artículo 108 A dentro de la Constitución) del proyecto de acto legislativo N°. 047/07

⁶ Lema o tema recurrente del Grupo de interés sobre la reforma política en sus pronunciamientos frente al acto legislativo de la reforma política

puede pasar mucho tiempo antes de que un partido sea sancionado). También, GIREPO reclama la cancelación de la personería jurídica de un partido cuando éste ha perdido el 30% de su bancada sea en el Cámara sea en el Senado. Menos drástico, el proyecto de reforma contempla esta sanción sólo a partir de la pérdida del 50% de la bancada conjunta de Senado y Cámara⁷. La propuesta del GIREPO evitaría tener que esperar una crisis muy grave para sancionar a los partidos políticos.

Además de su seguimiento al proyecto de ley, el GIREPO ha interpelado varios congresistas que suplen a quienes se encuentran investigados o condenados por vínculos con grupos armados al margen de la ley. Según el GIREPO, “estos se encuentran en conflicto de interés y deben declararse impedidos para debatir y votar la reforma política”⁸. En este sentido, un derecho de petición ha sido enviado al presidente de la Cámara de Representantes, y varias cartas personales a Congresistas involucrados. A la fecha, 10 senadores de los 19 que conforman Comisión Primera de Senado han manifestado su intención de declararse impedidos para el debate y votación del proyecto. En el plano moral y ético, esto puede ser una ganancia pero esta circunstancia dificulta la aprobación del proyecto que necesita un mínimo de 10 votos para ser aprobado.

Ahora bien, como lo hemos mencionado, el propósito de estas sanciones es obligar a los partidos a asumir su responsabilidad política. ¿Se trata de una reacción puntual de la sociedad civil a la coyuntura crítica actual o está en juego la construcción de un cambio político? No cabe duda de que la crisis institucional del momento fue un factor determinante en esta movilización. Sobre el real poder transformador de la política de estas iniciativas es aún muy temprano para pronunciarse. Uno de los primeros retos de estas organizaciones sería tal vez fortalecer su poder de representación y de movilización.

Una participación institucional y propositiva

El estudio del discurso y de la práctica del GIREPO nos demuestra una participación política específica. Observamos en primer lugar, un tipo de práctica que se efectúa dentro del marco institucional y en diálogo con los partidos políticos, los representantes de la cooperación internacional y hasta el mismo gobierno. En efecto, en el inicio de este proyecto de seguimiento de la Reforma Política participan las instituciones del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), IDEA (Internacional Institute for Democracy and electoral assistance), el ministerio del interior y la misión de observación electoral (corporación coordinadora del GIREPO)⁹. La necesidad de una reforma constitucional fue compartida por varios actores, altamente recomendada por las instituciones internacionales y impulsada por el gobierno. La participación del GIREPO se hizo entonces dentro de un espacio de concertación constituido. Sin embargo, las recientes actuaciones de algunos representantes de la mayoría gubernamental hacen dudar de la total convicción del gobierno en apoyar la reforma política¹⁰. Ironía del destino, la oposición termina defendiendo una reforma iniciada por el gobierno!

En segundo lugar, el GIREPO privilegia una participación propositiva. A partir de un trabajo de seguimiento jurídico y técnico, el GIREPO desea incidir en el contenido de la reforma

⁷ GIREPO, Audiencia Pública, Comisión Primera de Senado, 22 de mayo del 2008, documento disponible en www.moe.org.co

⁸ GIREPO, primer pronunciamiento, abril 2008, documento disponible en www.moe.org.co

⁹ Véase la presentación del proyecto en <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=aCa020021--&x=51638>

¹⁰ Laura Ardila, “Rodrigo Lara: reforma política no sirve para absolutamente nada”, semana.com, 23 de mayo del 2008

política. En los distintos pronunciamientos, cada artículo de la ley está comentado y contiene propuestas alternativas. Sin embargo, ¿Por qué este grupo de la sociedad civil no redactó su propio proyecto de ley? El Polo Democrático considera, por ejemplo, que este tipo de reforma política “no puede relegitimar una institución deslegitimada por el proceso de la parapolítica” y que se necesita convocar una Asamblea Nacional Constituyente y lograr un proyecto político distinto”¹¹. En este sentido declaró no votar la reforma política. El GIREPO estima que la reforma política no impide convocar una Asamblea Nacional Constituyente y que representa en este momento de crisis la única salida.

Finalmente, aunque la participación del GIREPO aporta nuevos elementos al debate sobre la reforma política, y aunque el énfasis en las sanciones representa sin lugar a dudas una lucha más contra la impunidad cabe preguntarse qué podemos esperar de esta reforma política. ¿Puede una ley más influir en el comportamiento político? ¿Puede una ley aportar a la construcción de principios éticos? ¿Puede una ley garantizar por si sola la legitimidad de las instituciones o éste será resultado de otros factores?

¹¹ Polo no votará la reforma política, El espectador, 14 de abril del 2008